

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 CÓDIGO DE REFERENCIA: 3.?.2.10

1.2 DENOMINACIÓN DE LA SERIE: Recursos

1.3 DEFINICIÓN DE LA SERIE

Son la interposición de reclamaciones contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos, en vía de gestión.

Existen diferentes tipos: recursos sobre actividades económicas, recursos catastrales, sobre domiciliaciones, sobre datos censales I.A.E., sobre la providencia de apremio, providencia de embargo, tasas y precios públicos, sobre el Impuesto de Vehículos, de duplicidades, sobre el I.I.V.T.N.U., sobre sanciones del ayuntamiento.

1.4 PRODUCTOR: Área de Gestión.

1.5 FECHAS

1.6 LEGISLACIÓN

- Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo)
- Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio)
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.7 PROCEDIMIENTO

Los expedientes de recursos se inician con la presentación de documentación por parte del interesado en la que se hace constar:

- Circunstancias personales del recurrente o representante, con indicación del NIF o CIF
- Organismo ante quien se formula el recurso
- Acto administrativo que se recurre, fecha en que se dicta y nº de expediente
- Domicilio a efectos de notificación
- Lugar y fecha de interposición del recurso.

También se puede presentar escrito de alegaciones adjuntando la documentación necesaria.

La presentación del recurso se realizará en la sede del órgano de la Entidad Local que dictó el acto.

1.8 DOCUMENTOS QUE FORMAN LA UNIDAD DOCUMENTAL

- Escrito de comparecencia
- Documentación informativa necesaria
- Propuesta de resolución del expediente

1.9 ORDENACIÓN DE LA SERIE: numérica

1.10 SERIES PRECEDENTES

1.11 SERIES DESCENDENTES

1.12 SERIES RELACIONADAS

1.13 DOCUMENTOS RECOPILATORIOS

1.14 DESCRIPCIÓN FÍSICA

SOPORTE: papel

VOLUMEN

2. ÁREA DE VALORACIÓN

2.1 VALOR ADMINISTRATIVO: SI

2.2 VALOR LEGAL-JURÍDICO: SI

2.3 VALOR INFORMATIVO

3. ÁREA DE SELECCIÓN

3.1 CONSERVACIÓN

TOTAL:

PARCIAL:

3.2 ELIMINACIÓN: a los 10 años, manteniendo un muestrario aleatoria como testigo de las funciones de la administración.

4. ÁREA DE NOTAS

